



9:53
24 JUN 2021

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y protección de datos personales
09:48 JCS
24 JUN. 2021
SECRETARÍA EJECUTIVA
RECIBIDO

09:59 JAZ
ACUSE

Xalapa, Ver., a 23 de junio de 2021

RECIBIDO

PONENCIA III
RECIBIDO

ACUERDO 10/2021 DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE EN ATENCIÓN EN LA MAXIMIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SE ACEPTA COMO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN EL ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTE.

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
24 JUN 2021
PONENCIA II
RECIBIDO

Considerando

PRIMERO. Que atendiendo a lo dispuesto en los artículos 6, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción IV, 76, 76 Bis, párrafos segundo y sexto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, fracción XXV, 6, fracción II, 7, 26, 27, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 98, fracción X, 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información se encuentra facultado para emitir acuerdos generales en las materias de su competencia;

SEGUNDO. Que de conformidad con el Sistema de Administración Tributaria durante los meses de abril y mayo hogaño, las personas físicas deben presentar su Declaración Anual de Persona Física 2020, y en términos de los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción VII, 30, 32, 46, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2º, fracciones VII, XXVIII, 23, 24, 25, 45, 46, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, fracción XXVIII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los diversos 31 y 32 del Código Fiscal de la Federación; 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Regla 13.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberán presentar la constancia de presentación de declaración fiscal ante este Órgano Interno de Control;

TERCERO. Que el Sistema de Administración Tributaria, en su portal de internet instaura los pasos a seguir para la emisión de la Constancia de declaraciones y pagos

visible en la siguiente dirección electrónica, misma que tiene un costo de \$177.61 (Ciento setenta y siete pesos 61/100 M.N.), a saber:

<https://www.sat.gob.mx/tramites/89149/constancias-de-declaraciones-y-pagos>

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation menu with categories: Declaraciones, Factura electrónica, Trámites del RFC, Aduanos fiscales, Devoluciones y compensaciones, Otros trámites y servicios, and Comercio exterior. Below the menu, the breadcrumb path is '> Otros trámites y servicios > Constancias de declaraciones y pagos'. The main heading is 'Constancias de declaraciones y pagos' with a '< Volver' link. The page content includes: 'Te permite obtener la constancia de las declaraciones y pagos presentadas en el ejercicio requerido.'; '¿Quiénes lo presentan?' with the answer 'Personas físicas y morales.'; '¿Cuándo se presenta?' with the answer 'Cuando lo requiera la persona.'; 'Fundamento Legal' listing: 'Ley Federal de Derechos. Artículo 5, fracción II', 'Código Fiscal de la Federación. Artículo 31.', and 'Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. Secciones 2.8.7, 2.8.8 y 2.11, Anexo 1, Anexo 1A y Anexo 19.'; 'Costo' section stating 'Derechos por expedición de constancias: 177.61 pesos por hoja.'; 'Te ayudamos' section with 'MarcaSAT: 55 627 22 728' and icons for 'Asistencia por internet', 'Orientación telefónica', 'Contacto Aduanas', 'Foro chat', and 'Chat uno a uno'; 'Preguntas frecuentes' section with questions: '¿El pago lo debo hacer solo en portal bancario?' and '¿Qué es la hoja de ayuda de pago de derechos?'. At the bottom left, there are 'EN LÍNEA' and 'PRESENCIAL' tabs, and an 'INICIAR' button. A list of steps is provided: 1. Ingresa a la aplicación Mi portal con tu RFC y contraseña. 2. Presiona el botón Iniciar sesión. 3. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico, indicando periodo de la constancia de

CUARTO. Que en virtud de que para que este Órgano Interno de Control en ejercicio de sus atribuciones pueda arribar a un proceso lógico y natural en el que se advierta con nitidez y con un mínimo de sentido común que existe una proporción sustancial entre lo percibido por el servidor público con motivo de su empleo, cargo o comisión y lo que realmente cuenta en su haber patrimonial; analizando los datos asentados en su declaración de situación patrimonial y de intereses, así como los registrados en su declaración fiscal; ello en virtud de que estos hechos y circunstancias concatenados entre sí, generan la presunción *iuris tantum* de que el sujeto activo (servidor público) ha declarado conforme a las prueba circunstanciales conforme a su responsabilidad administrativa apegado a la verdad. Y que para realizar este análisis los datos bajo inspección o revisión que contiene la constancia de declaraciones y pagos, también se encuentran en el Acuse de Recibo de Declaración del Ejercicio de Impuestos

Federales, documento que es completamente gratuito y se expide al presentar la declaración fiscal correspondiente.

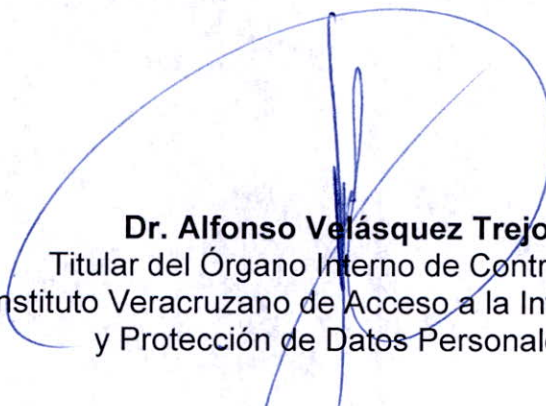
En consecuencia, con fundamento en los preceptos constitucionales y legales mencionados, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba que los servidores públicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se encuentren obligados a presentar declaración Fiscal, presenten ante este Órgano Interno de Control el Acuse de Recibo de Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales, en sustitución de la Constancia de Declaraciones y Pagos; ante el costo que su generación representa.

Transitorio. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en estrados.

Xalapa de Enríquez, Ver., a 23 de junio del 2020



Dr. Alfonso Velásquez Trejo
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes.**- Comisionada Presidenta del IVAI.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. María Magda Zayas Muñoz. Comisionada del IVAI.- Mismo fin.
Mtro. José Alfredo Corona Lizárraga.- Comisionado del IVAI.- Mismo fin.
Lic. Daniel Adalberto Pereyra Sánchez.- Secretario Ejecutivo del IVAI.- Mismo fin.
Minutario.